CONTRATO N° 092/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD – ONC - ID N° 419933.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC N° 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, **VTG S.R.L.,** con **RUC N° 80060802-0,** domiciliada en Arasá N° 1348 entre Coetí y Guaraníes, de la ciudad de Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **ESTEBAN MANUEL GIMÉNEZ VILLALBA** con **C.I. N° 3.217.200,** en adelante denominada "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato, en el marco del proceso a Contratación Directa N° 22/2022 "Adquisición de Anillos de Seguridad" con ID N° 419933, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO DEL CONTRATO

La provisión de Anillos de Seguridad, en el marco del proceso a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022, con ID N° 419.933, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: No aplica. –

Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

CONTRATO N° 092/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD – ONC - ID N° 419933.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC Nº 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ,** con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte; y por la otra, **VTG S.R.L.,** con **RUC N° 80060802-0,** domiciliada en Arasá N° 1348 entre Coetí y Guaraníes, de la ciudad de Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **ESTEBAN MANUEL GIMÉNEZ VILLALBA** con **C.I. N° 3.217.200,** en adelante denominada "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato, en el marco del proceso a Contratación Directa N° 22/2022 "Adquisición de Anillos de Seguridad" con ID N° 419933, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. -

1. OBJETO DEL CONTRATO

La provisión de Anillos de Seguridad, en el marco del proceso a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022, con ID N° 419.933, que serán suministrados por el PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: No aplica. –

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

CONTRATO N° 092/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD – ONC - ID N° 419933.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419933.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la provisión de anillos de seguridad en el marco de ejecución del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD - ONC, ID N° 419.933, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), Según Resolución INTN N° 500/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 639/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Anillo de Seguridad Grande 2023, color verde	PETRA	Paraguay	Unidad	144.000	450	64.800.000
PRECIO TOTAL								**64.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de total de: G. 64.800.000.- [*Guaraníes Sesenta y cuatro millones ochocientos mil*] IVA INLUIDO. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de esta, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

Esteban Manuel Giménez V.

CONTRATO N° 092/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD – ONC - ID N° 419933.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. -

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONTRATO N° 092/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 ADQUISICIÓN DE ANILLOS DE SEGURIDAD – ONC - ID N° 419933.-

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General
INTN

ESTEBAN MANUEL GIMÉNEZ VILLALBA
Proveedor
VTG S.R.L

VTG S.R.L.
Esteban Manuel Giménez V.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY